

Santiago de Cali, 2 de Agosto de 2024

AVISO N.º **021-2024**

Señor
ALEXANDER FUENTES SEGURA
Jamundí, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)

Ref.: Proceso Disciplinario No. **2804-20**

Señor **ALEXANDER FUENTES SEGURA**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N.º 057-2024 de 24 de Abril de 2024 que la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Dr. **GERMÁN DARÍO URIBE ARISTIZABAL**, emitida por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

RESUELVE

***PRIMERO.-** Declarar la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Dr. GERMÁN DARÍO URIBE ARISTIZABAL en los hechos relacionados con la atención médica al paciente señor ALEXANDER FUENTES SEGURA, por los motivos explicados en los considerandos de esta providencia.*

***SEGUNDO.** Notifíquese la decisión de manera personal, transcribiendo la parte resolutive, al Dr. GERMÁN DARÍO URIBE ARISTIZABAL y al señor ALEXANDER FUENTES SEGURA, contra la cual proceden recursos de reposición y apelación (Art. 74 y ss. CPACA). De no obtenerse la notificación personal, se notificará por aviso.*

***TERCERO.** Una vez en firme, dispóngase el archivo de las diligencias adelantadas por este Tribunal.*

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.


Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 2 de Agosto de 2024

Fecha de desfijación del aviso: 16 de Agosto de 2024.

jlm

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 20 de Agosto de 2024.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria